



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 150 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 143-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 122-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia financiera, aprobada con Resolución Jefatural N°095-2021-SIS, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem h) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Dispone la autorización de las Transferencias Financieras durante el Año Fiscal 2021, entre entidades públicas. Asimismo, mediante el numeral 16.3 precisa que, la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal n) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

Que, en mérito al ítem iii del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: iii) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°095-2021/SIS de fecha 22 de julio del presente año, precisa que: *Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 19 579,197.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo – Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios Julio 2021, que forman parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago capitado para las comunidades nativas amazónicas y*

- GRJ	
DOC. Nº	4980949
EXP. Nº	3429974



Gobierno Regional Junín



altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, en mérito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021.;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma total de S/ 1'059,897.00 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100), el financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago capitado para las comunidades nativas amazónicas y altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 1'059,897.00 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°095-2021/SIS
RER N° 150-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
TOTAL		156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00

GASTOS

Programa Presupuestal				405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
	Producto/Proyecto		Categoría de Gasto				
	Actividades		T. Trans. Genérica del Gasto				
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00
	3999999	SIN PRODUCTO					0.00
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				0.00
			5 GASTOS CORRIENTES				0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	156,008.00	666,586.00	182,303.00	1,004,897.00
			6 GASTOS DE CAPITAL				0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			55,000.00	55,000.00
TOTAL				156,008.00	666,586.00	237,303.00	1,059,897.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

156,008.00 666,586.00 182,303.00 1,004,897.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

0.00 0.00 55,000.00 55,000.00

TOTAL

156,008.00 666,586.00 237,303.00 1,059,897.00

